

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-270**  
Referencia: **Liquidación Sociedad Patrimonial**  
Demandante: **Jaime Enrique Valbuena Cabrejo**  
Demandado: **Rosa María Zipa Borda**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandada y como quiera que no se han allegado la totalidad las pruebas decretadas mediante audiencia de fecha 19 de noviembre de 2019, el Juzgado señala nueva fecha para llevar a cabo audiencia virtual para resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos, en el presente asunto, para tal efecto, se fija el día 17 de febrero de 2021 a las 8 y 30 A.M.. Se requiere a las partes y sus apoderados, para que presten colaboración, en cuanto a la utilización de todos los medios tecnológicos y digitales que sean necesarios, y que cuenten con una eficiente conectividad a internet, para el cabal desarrollo de la citada audiencia, la cual se realizará por medio de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, donde se les enviará la respectiva invitación a su correo electrónico.

Igualmente, requierase nuevamente mediante oficio, a los Bancos Fallabella y Colpatria, para que a la mayor brevedad posible, infomen el trámite dado a los oficios No. 916, 917, de fecha 4 de noviembre de 2020, respectivamente. Del mismo modo, requierase a través de oficio, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, para que informe el estado de la denuncia con radicado 1100160000050201917925, contra de la señora **ROSA MARÍA ZIPA BORDA** y **NESTOR PULIDO CHOCONTÁ**.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**

Juez